

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 154

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS
DIFERENTES SELECCIONADOS DE REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA.**

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

SEPTIEMBRE DE 2022

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:


1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio de 2021.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS DIFERENTES SELECCIONADOS DE REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será de máximo treinta (30) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$109.310.760) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3332 del 11 de agosto del 2022.

9. FORMA DE PAGO

Único pago, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.


NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes solicitados deben ser entregados en la bodega de la Sección de Almacén de la Universidad del Tolima, sede principal, ciudad de Ibagué.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de éste contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.
2. El contratista deberá realizar los cambios por elementos totalmente nuevos de las mismas características, respecto aquellos que presenten daños al momento de la entrega.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato.
4. Entrega certificado de garantía extendida de mínimo un mes el cual empezará a contar a partir de la firma del acta de recibo de los elementos entregados
5. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de cinco (5) días hábiles.
6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones del sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA)
10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
11. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato
12. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente en proporción al valor del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

13. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad CAGYD
14. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y GARANTÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	JUEGO X 12	8
2	UNIFORMES DE FUTBOL DAMA	Conjunto deportivo para fútbol para dama y caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	JUEGO X 18	2
3	UNIFORMES DE FUTBOL CABALLERO	Conjunto deportivo para fútbol para dama y caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	JUEGO X 18	4
4	UNIFORMES DE FUTBOL SALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	JUEGO X 10	8

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

		Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa.		
5	UNIFORMES DE VOLEIBOL	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial	JUEGO X 12	6
6	UNIFORMES DE RUGBY	Conjunto deportivo para Rugby, compuesto por (camiseta y pantaloneta) elaborada en tela super adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción. Diseño colores y numeración en colores institucionales.	JUEGO X 15	4
7	UNIFORMES DE CALISTENIA ESCALADA Y PARKOUR	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkur en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo	UNIDAD	45
8	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	UNIDAD	10
9	UNIFORMES DE TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra	UNIDAD	6
10	UNIFORMES DE ATLETISMO (LICRA CALENTADOR	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la	UNIDAD	10

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


	CAMISETA TOP PANTALONETA)	imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador		
11	UNIFORMES DE PRESENTACION	Conjunto de presentación compuesto de (bermuda y polo), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, bermuda resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) lod prototipo y diseños aún no se presentan, se cumpliría con logos y colores corporativos.	UNIDAD	60
12	GORRO PARA POLO ACUATICO	Gorros de competencia aprobados con costura reforzada, resistencia a la tracción El material sin elastano permite mantener el gorro anudado en cualquier circunstancia. La orejera está cosida directamente al gorro y está recubierta con una cómoda capa de tela suave al tacto. El juego se compone de 13 gorros.	JUEGO x 13	2
13	UNIFORMES DE PORRISMO DAMA	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con presnes, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos,	UNIDAD	15
14	UNIFORMES DE PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	UNIDAD	15
15	SUDADERAS	Conjunto de sudadera compuesto de (pantalón y chaqueta), en material de poliéster 100% de tejido de punto, de peso 209 gr, que cumplan con procesos de tecnologías en procesos de protección solar UV30+, protección antibacterial, protección color.	UNIDAD	175
16	UNIFORMES PARA PATINAJE	Trusa para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte	UNIDAD	15

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

		de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.		
--	--	--	--	--

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Para la garantía de cumplimiento:** En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


CAPITULO III
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	06 de septiembre del 2022
Observaciones a la invitación	07 de septiembre del 2022 al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	08 de septiembre del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	09 de septiembre del 2022 HASTA LAS 4:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO.
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	09 de septiembre del 2022
Publicación de informe de evaluación	12 de septiembre del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	13 de septiembre del 2022, hasta las 11:59 PM al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	14 de septiembre del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	14 de septiembre del 2022

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS

1. HOJA DE VIDA DEL SIGEP (si aplica para persona natural)

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato SIGEP para personas naturales con sus respectivos soportes.

2. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA (si aplica para persona jurídica)

Presentar diligenciada la Hoja de vida en el formato FUNCIÓN PÚBLICA para personas jurídicas con sus respectivos soportes.

3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o representante legal utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2022, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.


Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

5. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2022 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de dos (2) años.

6. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

7. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener: 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA:

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

9. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo

10. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La PERSONA NATURAL deberá acreditar mediante los certificados de afiliación como cotizante en salud y pensión o entregar el último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante **anexo 5** durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

16. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

17. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

18. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

19. CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR ACTUAL DE PERSONA NATURAL SI APLICA

Aplica para proponentes persona natural de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

20. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.

21. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.


Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar los estados financieros a fecha 31 de diciembre de 2021 aprobados o en su defecto a 31 de diciembre de 2020 aprobados. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos.

1. Índice de Liquidez (IL).

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

plazo. El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,2. Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,2.

2. Índice de Endeudamiento.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

15.3. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar experiencia de dos (02) contratos suscritos, ejecutados y terminados, relacionados en el comercio al por mayor y/o menor de productos de acuerdo a cada perfil requerido, relacionados con el objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial designado expresado en SMMLV


Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Número del contrato (si lo tiene).
- b. Entidad contratante
- c. Objeto
- d. Valor
- e. Fecha de suscripción
- f. Fecha de inicio
- g. Fecha de terminación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 7 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021


económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos. El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el contratista. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista. El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

Será causal de rechazo si el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ RECHAZADA.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA. La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Menor valor de la propuesta	600
Experiencia	400
TOTAL	1.000

1. Menor Valor: Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems propuestos. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje

FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE	(Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300


Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

2. Experiencia: Se asignará 400 puntos al proponente que logre acreditar mayor experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas (adicionales a los solicitados como requisito habilitante) donde acredite experiencia relacionada con el objeto del presente proceso. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados de la siguiente manera:

FACTOR EXPERIENCIA PUNTAJE	(Hasta 400 puntos):
Mayor de 3 años adicionales	400
Entre 1 a 3 años adicionales	200

CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.


16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2022

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursoas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**


Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo
Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de,
identificada con NIT No., certifico que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud,
pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar
(ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6)
meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio
correspondiente.)

Dado en a los días del mes de de

Firma _____
Nombre
Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal
Nombre
TP No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___ de _____ de 2022

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ___ de 2022

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2022.

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente
persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 35
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO No.7
PROPUESTA ECONÓMICA

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2022. “OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS DIFERENTES SELECCIONADOS DE REPRESENTACIÓN DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

La siguiente propuesta económica:

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y GARANTÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	UNIFORMES DE BALONCESTO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	JUEGO X 12	8	
2	UNIFORMES DE FUTBOL DAMA	Conjunto deportivo para fútbol para dama y caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	JUEGO X 18	2	
3	UNIFORMES DE FUTBOL CABALLERO	Conjunto deportivo para fútbol para dama y caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	JUEGO X 18	4	
4	UNIFORMES DE FUTBOL SALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa.	JUEGO X 10	8	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 34 de 35

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

5	UNIFORMES DE VOLEIBOL	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial	JUEGO X 12	6	
6	UNIFORMES DE RUGBY	Conjunto deportivo para Rugby, compuesto por (camiseta y pantaloneta) elaborada en tela super adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción. Diseño colores y numeración en colores institucionales.	JUEGO X 15	4	
7	UNIFORMES DE CALISTENIA ESCALADA Y PARKOUR	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkur en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo	UNIDAD	45	
8	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	UNIDAD	10	
9	UNIFORMES DE TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra	UNIDAD	6	
10	UNIFORMES DE ATLETISMO (LICRA CALENTADOR CAMISETA TOP PANTALONETA)	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador	UNIDAD	10	
11	UNIFORMES DE PRESENTACION	Conjunto de presentación compuesto de (bermuda y polo), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, bermuda resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar	UNIDAD	60	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 35 de 35

Código: JC-P03-F33

Versión: 01

Fecha de Actualización:
01-07-2021

		y transporte de humedad) lod prototipo y diseños aún no se presentan, se cumpliría con logos y colores corporativos.			
12	GORRO PARA POLO ACUATICO	Gorros de competencia aprobados con costura reforzada, resistencia a la tracción El material sin elastano permite mantener el gorro anudado en cualquier circunstancia. La orejera está cosida directamente al gorro y está recubierta con una cómoda capa de tela suave al tacto. El juego se compone de 13 gorros.	JUEGO x 13	2	
13	UNIFORMES DE PORRISMO DAMA	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con presnes, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos,	UNIDAD	15	
14	UNIFORMES DE PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	UNIDAD	15	
15	SUDADERAS	Conjunto de sudadera compuesto de (pantalón y chaqueta), en material de poliéster 100% de tejido de punto, de peso 209 gr, que cumplan con procesos de tecnologías en procesos de protección solar UV30+, protección antibacterial, protección color.	UNIDAD	175	
16	UNIFORMES PARA PATINAJE	Trusa para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	UNIDAD	15	
				VALOR SIN IVA	
				VALOR IVA (SI APLICA)	
				VALOR TOTAL	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No